



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 165/2024

Hasenkamp, 23 de mayo de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 189/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicha normativa se creó el Programa de Círculo Cerrado para la Construcción de Viviendas;

Que desde el Ejecutivo Municipal se está analizando utilizar el sistema de construcción de viviendas Steel Frame;

Que es necesario realizar el cálculo de los materiales que se van utilizar para la construcción de una vivienda;

Que desde el municipio se solicitó que dicho calculo lo realice el Ingeniero Andrian José María, al cual por las tareas realizadas se le debe abonar la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL)

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase el pago de \$ 150.000.00 (pesos ciento cincuenta mil), al Ingeniero Andrian José María, CUIT.20-35708318-5, por los motivos enunciado en los considerandos.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec.de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal